

El plazo máximo para resolver y modificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses. Dicho plazo se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

La resolución de concesión de la subvención emitida por la Junta de Gobierno Local pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados, publicada en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme al artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, abriéndose plazo para la presentación de recurso de reposición y/o recurso contencioso-administrativo en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Undécima. *Justificación y pago de la subvención*

En el plazo no superior a tres meses desde la comunicación del acuerdo de concesión de la subvención, los beneficiarios deberán justificar la ejecución de las obras subvencionadas, mediante la presentación en el Registro Municipal de las facturas de la obra y honorarios facultativos, según establece el artículo 8.1 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, y que se corresponda con la licencia de obra mayor solicitada.

El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por los solicitantes, una vez aprobada la cuenta justificativa de gastos y el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue.

Las facturas se deberán presentar al Ayuntamiento cumpliendo los requisitos formales previstos en el Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Facturación.

Las facturas deberán ser originales, firmadas por la entidad emisora, y en ellas quedará reflejada la cuantía de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Getafe.

Los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento copia compulsada de dichas facturas.

Duodécima. *Causas de reintegro*

Procederá, en todo caso, el reintegro con la exigencia de intereses de demora, sin perjuicio de otras responsabilidades, en los supuestos siguientes:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto de obras autorizado por la licencia municipal o inclusión en la ejecución de la obra de conceptos o unidades de obra no amparados por la subvención, según se describe en la base octava.
- Resistencia, excusa u obstrucción a las actuaciones municipales de comprobación y control.
- Cualquier otra causa recogida en las presentes bases o establecida en la normativa vigente.

Decimotercera. *Normativa aplicable*

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por sus bases generales aprobadas por ordenanza general de subvenciones en sesión ordinaria de Pleno de 11 de mayo de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2005.

Decimocuarta. *Publicidad de la convocatoria*

La presente convocatoria se hará pública mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a partir de la aprobación de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local hasta el 30 de mayo inclusive.

Asimismo, y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, se dará publicidad a través del órgano concedente en diario oficial de las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria.

Getafe, a 29 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Vivienda, Ignacio Sánchez Coy.

(03/17.875/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la contestación a las alegaciones presentadas, con propuesta de sanción dictada por el instructor del procedimiento del Ayuntamiento de Griñón, desestimando la mismas y formulando propuesta de sanción en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, en cualquier sucursal de "La Caixa", en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiendo de que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, solo se podrán interponer alegaciones en el plazo máximo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Griñón, plaza Mayor, número 1, 28971 Griñón (Madrid), o mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

Boletín. — Expediente. — Nombre. — Artículo. — Descripción. — Matrícula. — Importe (euros). — Puntos

2301. — 0800589. — David Jiménez Bermejo. — 94. — Estacionamientos y paradas-lugares prohibidos. — 8060-BLT. — 150. — No consta.

2089. — 0800680. — Manuel Peragón Díaz. — 18. — Otras obligaciones del conductor. — 8484-CFX. — 150. — 3.

Griñón, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria del procedimiento, María del Carmen Martínez Jiménez, PD (2326/2008, de 10 de octubre).

(02/6.167/09)

LOECHES

OTROS ANUNCIOS

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación que, por resolución de Alcaldía, se ha acordado la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes para completar el expediente de baja de oficio, conforme a lo regulado en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1996).

Primer apellido. — Nombre. — Documento. — Número documento identificación

Niculae. — Ciprian. — Tarjeta. — X-8541337-B.

Niculae. — Irina. — Tarjeta. — X-6789918-L.

Nastase. — Adrian. — Tarjeta. — X-4708990-Q.

Cochior. — Valentin. — Pasaporte. — 8.755.349.
Chifutova. — Margarita Stavreva. — Tarjeta. — X-9830902-E.
Imbro. — Caterino. — Tarjeta. — X-7224233-W.

En Loeches, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/5.149/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 48/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la contratación de un servicio de apoyo y asesoramiento técnico al Plan de Prevención del Fracaso Escolar, programa que está incluido en el convenio marco de "Plan de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos".
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumerados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 177.042 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: 1.770,42 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Telefax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: tercer miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 1 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/1.977/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 49/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la contratación de apoyo técnico para los siguientes programas:
 1. Conciliación de vida laboral y personal, educación en igualdad y atención social especializada para víctimas de la violencia de género (lote 1).
 2. Atención psicológica especializada a las víctimas de la violencia de género (lote 2).
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumerados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 15 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación (importe total):
 - Lote 1: 177.000 euros (IVA excluido).
 - Lote 2: 73.750 euros (exento de IVA).
5. Garantía provisional: 3.540 euros para el lote 1 y 1.475 euros para el lote 2, que equivale al 2 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Telefax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: segundo miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si aquel es inhábil o último miércoles del mes, supuesto en el cual se celebrará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: a las diez.